



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 361 -2012-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 466 -2012-ORA-ORH donde la Oficina de Recursos Humanos propone conceder Felicitación Escrita a los trabajadores que no presentan tardanza en su tarjeta de registro de control de asistencia y puntualidad.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de la Política Gubernamental está la Celebración del Día del Servidor Público en la Administración Pública;

Que, el Artículo 105° de la Ley N° 11377 promulgada el día 29 de mayo de 1950 establece que en dicha fecha y en todos los años se debe conmemorar con ceremonia y actuaciones que realcen su significado del Servidor Público;

Que, mediante Directiva N° 004-98-90-INAP/DNP, se señalan las pautas para la celebración de dicha fecha, entre las que se encuentra el otorgar estímulos para sus servidores;

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que las entidades otorgarán incentivos laborales que sirvan de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones entre las que se concede la felicitación escrita;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, en uso de las facultades conferidas a la Presidencia Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder, **FELICITACIÓN ESCRITA**, al servidor (a) **FLORES MELGAR, LUIS OCTAVIO**, por constituir un ejemplo de Puntualidad y Responsabilidad, lo que hace resaltar el rol trascendental del servidor, dentro de su función de servicio y la necesidad de revalorizar la imagen del servidor de la Administración Pública, por el período del 01 de mayo del 2011 al 30 de Abril del 2012.

ARTICULO 2°.- La presente felicitación constituye mérito debiéndose archivar en el legajo del servidor.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTINUEVE** días del mes de **MAYO** del Dos Mil Doce.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA



Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

N° 273 Fecha: 29 MAYO 2012
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel de su original, con el cual fue confrontado. De lo cual doy Fé.

V. W. Chocuy Mianca López
FEDATARIO TITULAR
SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA